



EXPEDIENTE N° 000775-2022-015661

Cajamarca, 23 de marzo de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D77-2022-GR.CAJ-GR-SGPT



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2022 11:44 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D775-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D80-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 040-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, en el Numeral 1.1 del Artículo 1, se aprueba una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 9,186,326.00 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 Soles), para financiar la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 002-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 23/03/2022 11:40 a. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBÁN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 23/03/2022 11:30 a.m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Esp. Form. G.P.
Motivo: VB
Fecha: 23/03/2022 10:54 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: VB
Fecha: 23/03/2022 10 13 a. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 040-2022-EF, correspondiente a una Transferencia de Partidas, a favor de a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 9,186,326.00 (Nueve Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 Soles), para financiar la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 002-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D77- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	2,039,510.00
TOTAL INGRESOS	2,039,510.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	1,019,755.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	1,019,755.00
TOTAL								2,039,510.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	982,878.00
TOTAL INGRESOS	982,878.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	1	491,439.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	491,439.00
TOTAL								982,878.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 SALUD CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	808,410.00
TOTAL INGRESOS	808,410.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	404,205.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	404,205.00
TOTAL								808,410.00



RER N° D77- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	1,322,890.00
TOTAL INGRESOS	1,322,890.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	1	661,445.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	661,445.00
TOTAL								1,322,890.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	900,312.00
TOTAL INGRESOS	900,312.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	450,156.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	450,156.00
TOTAL								900,312.00

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	578,598.00
TOTAL INGRESOS	578,598.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	004	0005	2	1	289,299.00
9002	3999999	5006269	20	004	0005	2	3	289,299.00
TOTAL								578,598.00



RER N° D77- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	257,184.00
TOTAL INGRESOS	257,184.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	1	128,592.00
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	128,592.00
TOTAL								257,184.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8. 2. 2. 1. 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	2,296,544.00
TOTAL INGRESOS	2,296,544.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	1	1,148,272.00
9002	3999999	5006269	20	044	0097	2	3	1,148,272.00
TOTAL								2,296,544.00

GG 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 4,593,163.00

GG 23 BIENES Y SERVICIOS 4,593,163.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9,186,326.00

